



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
Atención de Urgencias Médicas Prehospitalaria				
DESCRIPCIÓN:				
<p>Brindar atención de Urgencias Médicas Prehospitalarias a todas y todos que sean originarios, habitantes, visitantes o transeúntes del Municipio de San Antonio la Isla, el riesgo se brinda en caso de que exista un riesgo, ya sea por enfermedad y/o accidente; en caso de ser valorado y la situación pone en riesgo la vida del paciente y es autorizado por familiares de la persona se realiza un traslado a la unidad médica que nos brinde recepción hospitalaria para que se reciba la atención médica integral.</p>				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 2 fracción V de la Ley General de Protección Civil. Artículo 2 fracción VII y X del Reglamento de la Ley General de Protección Civil Artículo 84 fracción X y XIII del Bando Municipal de San Antonio la Isla 2023			
DOCUMENTO A OBTENER:	NA	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	NA	
¿SE REALIZA EN LINEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	NA	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	A petición del ciudadano cuando se encuentre en una situación en riesgo la integridad.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No esta sujeto a inspección o verificación			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS				
<ul style="list-style-type: none"> - Se recibe llamada de emergencia a los siguientes números: - 911 - Línea directa: 717 104 3049 - En la llamada que se realice a cualquier número de emergencias antes mencionado se debe proporcionar la siguiente información, esto con la finalidad de ubicar el punto de atención y mayor referencia: - Nombre completo, numero de contacto de quien reporta, número exterior, entre que calles y referencia de la emergencia 	NA	NA	Artículo 2 fracción V de la Ley General de Protección Civil. Artículo 2 fracción VII y X del Reglamento de la Ley General de Protección Civil Artículo 84 fracción X y XIII del Bando Municipal de San Antonio la Isla 2023	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
<ul style="list-style-type: none"> - Se recibe llamada de emergencia a los siguientes números: - 911 - Línea directa: 717 104 3049 - En la llamada que se realice a cualquier número de emergencias antes mencionado se debe proporcionar la siguiente información, esto con la finalidad de ubicar el punto de atención y mayor referencia: Nombre completo, numero de contacto de quien reporta, número exterior, entre que calles y referencia de la emergencia	NA	NA	Artículo 2 fracción V de la Ley General de Protección Civil. Artículo 2 fracción VII y X del Reglamento de la Ley General de Protección Civil Artículo 84 fracción X y XIII del Bando Municipal de San Antonio la Isla 2023	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
<ul style="list-style-type: none"> - Se recibe llamada de emergencia a los siguientes números: - 911 - Línea directa: 717 104 3049 - En la llamada que se realice a cualquier número de emergencias antes mencionado se debe 	NA	NA	Artículo 2 fracción V de la Ley General de Protección Civil. Artículo 2 fracción VII y X del Reglamento de la Ley General de Protección Civil Artículo 84 fracción X y XIII del Bando Municipal de San Antonio la Isla 2023	

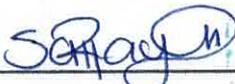


proporcionar la siguiente información, esto con la finalidad de ubicar el punto de atención y mayor referencia: Nombre completo, numero de contacto de quien reporta, número exterior, entre que calles y referencia de la emergencia				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	Dependiendo de la Ubicación no excediendo 20 minutos			
COSTO:	NA	Fundamento Jurídico NA		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	NA	TARJETA DE CRÉDITO	NA
			TARJETA DE DÉBITO	NA
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NA
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica			
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	A petición de parte o por mandato jurídico se puede entregar copia simple de la hoja de servicio y traslado			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Unidad de Protección Civil				Unidad de Protección Civil			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Adriana Gutiérrez Gómora					
DOMICILIO:	CALLE:	Del Calvario			NO. INT. Y EXT.:	202	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	San Antonio la Isla		
C.P.:	52280	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		24/7			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
717	104 3049		NA	NA	pcsalti2224@gmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	NA						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NA						
DOMICILIO:	CALLE:	NA			NO. INT. Y EXT.:	NA	
COLONIA:	NA			MUNICIPIO:	NA		
C.P.:	NA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		NA			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
NA	NA		NA	NA	NA		
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA						



INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿El Servicio está dirigido únicamente habitantes de San Antonio la Isla?
RESPUESTA:	No, es para todo aquel que transite dentro del territorio municipal y necesite auxilio
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Donde puedo solicitar el servicio?
RESPUESTA:	Se puede realizar llamando a los números de emergencia
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿El servicio tiene algún costo?
RESPUESTA:	No tiene costo
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		14/junio/2023.
Saray González Borja Coordinadora Operativa	Adriana Gutiérrez Gómora Titular de la Unidad de Protección Civil	

Protección Civil